

ESCRITURAS NOTAS 7-370

370

Capitulacion Matrimonial
de Mathias Navarro y
Maria Campillo



efc. de rchbo — 2007



GOBIERNO
DE ARAGON

En el Nombre de Dios Amen sea a todos
 manifestado que mi hermano Roque va no-
 tario del numero de la Ciudad de Teruel
 y domiciliado en ella por sus propios Infor-
 mes por unirme Ordinalmente con los señores Mathias
 Navarro Labrador y Anna Maria Garçon Coniuges y
 Mathias Navarro Manco hijo de los dñs de Oragon
 se y deo era Emeritana Canagral viuda del quondam
 Mathias Campillo y Maria Campillo Doncella hijs de
 los dñs fijos naturales y hauidores de esta pue-
 dad las quales dñas partes, Xiviron que Mathi-
 monio hauidado tratado y mediantes las dñas
 na gravia se espordaba con el dñs de Oragon
 Mathias Navarro Manco y Maria Campillo Don-
 cella. y para que fuyese fin sueldo fuyeron
 bienes y pautaban de la forma manera que
 se contenia en una cedula de su pñe en la qual este
 el tenor siguiente. Memoria de lo que toca Maria

a alguna de dhas partes testas algunas conuindra
hacer d'atos intereses y minor fauor sustinor inquit
quiero manera e todo aquellos y aquellos promito or
on obligaron cada una a la otra y la otra a la
otra adinuim e b'ia b'ia a pagas satis fauor y m
mendar cumplidamene e por todo ad y cada abn
as testas sobredhas e in praxias fauor o b'ia y
cumplir las dhas partes e cada una d'ellas por lo que
se toca fauor fauor fauor y cumplir obligaron
sus personas y f'os sus bienes alli muellos como
si f'os b'iaidos y por fauor donde quiere los
quales quieren aqui fauor y fauoraron los muel
los por sus propios nombres y es p'ies nombrados
y es p'ies nombrados y los b'ies por nombrados y mas lon
frontaciones frontados y designados y todos
por y p'ialmente obligados e in praxias fauor
damente y segun fuero de p'ies once Reyes
deragon y quisieron q'ela p'ies en e obliga
cion haas p'ial y que tenga de fuero que la

370 3
ARCHIVO
HISTORICO
obligacion es p'ial h'ine conforme a fuero et
alias de la manera que las dhas partes
o alguna de ellas p'ies p'ies no endran. lo
uoran cumplir y pagaran lo que
se toca y p'ortonee fauor pagar seruare cumplir
por h'ine o de p'ies presentes capitulos matrimoniales en
el tallo quillieron y expresamente constitucion que la
parte testas y demandante y los suyos p'ies an fauor
deuere amando y por la b'ie de qual quiere sus d'atos
b'ies de la p'ia no enuene ni cumpliente de p'ies de
arriba b'iaidos por nombrados y confrontados vender
y tranzarlos humanamente sin guardar en ellos d'adim
inda alguna de fuero ni de b'ies y de p'ies de ellos se a
a si f'ia de e de lo que conforme los b'ies de la b'ie
b'iaidos con las testas y fauor uieron y con f'ellaron
cada una de dhas partes que los d'os sus b'ies muellos
y si f'os los p'ies b'iaidos promite y uenir y de lo que
de f'io de la otra de dhas partes testas y demandante
te y por los suyos de la manera que la p'ie

El Otto de pugnantes y mayor seguridad de los obedi-
das de las partes juraron en su obediencia y en su fe
e in presen- to notario ad el nro. Sr. en el
Batalvan y Santos quatro Evangelios de fe-
ner guardar y cumplir lo que cada uno de las
partes respectivamente esta obligada y que no le
y daran ni daran a con- sponer de por su- e in
fames manifestos et a un- los dros. futuros con- ues de
baxo el mismo juramento prometi- oron y se obliga-
ron a cumplir y que se cumplir- por palabras de
predic- e el nro. al- tro por m- rido y muger y se
gun lo manda la Santa Madre la B. g. l. a. y la
P. d. r. y San Pablo lo m- p. r. man. Hago fe
lo sobre dho. en la Ciudad de Teruel
a catorce dias del mes de febrero de Año
Contado del nacimiento de nro. Sr. Senor
Jesu- cristo de mil seyscientos setenta
y siete siendo a todo ello presentes
por testigos Francisco Cebrían Labrador

Y el Doctor Jeronymo Benedito pres- bi-
tero habitante en dha. Ciudad de Teruel



Yo don Fernando Noguera domiciliado
en la Ciudad de Teruel Notario publi-
co y del numero de dha. Ciudad hago fe
sobre dho. presente me alle testifique y corre



GOBIERNO
DE ARAGON